Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

Con la baxa de Zinquenta Rs. quedando en Nobezientos y ochenta por tener hecha otra de Veintte rs. en su primera Posttura, En cuia yntteligenzia Resolbera la Ziudad lo que fuere de su agrado// Y haviendo lo oydo: Admittio dha mejora// Y Acordo se Corra al Pregon/

Ezeptto el señor Dn. Christtobal de Lison Regidor que no biene en el Acuerdo, por las razones manifesttadas en la Conferenzia/

Libram.to

El señor Dn. Joseph de la Calle, y Dn. Joseph fonttes Regidores hizieron presentte a la Ziudad Como en fuerza de lo que tiene Acordado han dispuesto se aprezie el gastto que tendra el quartto que se nezesitta hazer en el Mattadero para abittazion de la familia que Reside en el, el que es de Cortta Consideraziion pues solo ymportta Zientto y ochentta Reales sobre que resolbera la Ziudad lo que fuere de su agrado// Y haviendo lo oydo: Acordo se construia dicho quartto en el sittio que estta determinado para Cuio efecto se libren a favor del Maiordomo los dhos Zientto y ochentta Reales y espezialmentte en el de dho Mattadero y Conttra su Depositario Con la obligazion de dar quentta de su disttribuzion la que execute Con yntterbenzion de dho señor Dn. Joseph de la Calle Regidor Comisario de dho Propio Custtodiando dho Maiordomo los matteriales que se puedan recojer de la partte arruinada de dho mattadero/

Ezeptto el señor Dn. Christtobal de Lison Regidor que no biene en el Acuerdo por las Razones manifesttadas en la Conferenzia/

Memor.l S.re Corte de olmos.....

Viose Memorial del P.e Rodrigo Granda Procurador del Colegio de la Compañia de Jesus de estta Ziudad sobre el Cortte de olmos que se a hecho en su Huerta de orden de su Magestad y perjuizios